



DECRETO № 118

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en la Ley № 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2017; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto № 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2017, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario 0102/16 de fecha 07 de Noviembre de 2016 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas entrega la certificación de los ingresos para el año 2017; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2017 para su estudio en Sesión Ordinaria Nº1044 de fecha 12 de Octubre de 2016; la aprobación del Presupuesto Municipal 2017 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº1046 de fecha 18 de Noviembre de 2016; el decreto N°4510 del 30 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto municipal 2017 y su desagregación; la aprobación de los Programas Comunitarios 2017 en la sesión ordinaria N°1053 de fecha 11 de Enero de 2017; el decreto N°27 de fecha 11 de Enero de 2017 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°210 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°230 de fecha 16 de Febrero de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°320 de fecha 02 de Marzo de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°337 de fecha 06 de Marzo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°400 de fecha 16 de Marzo de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria, el decreto N°412 de fecha 20 de Marzo de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°496 de fecha 05 de Abril de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria; el decreto N°534 de fecha 12 de Abril de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria, el decreto N°640 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria, el decreto N°795 de fecha 07 de Junio de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria, el Decreto N°823 de fecha 14 de Junio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria; el Decreto N°860 de fecha 23 de Junio de 2017 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria; el Decreto N°936 de fecha 11 de Julio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria Interna, el Decreto N°939 de fecha 13 de Julio de 2017 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria; el Decreto N°948 de fecha 13 de Julio de 2017 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria interna; el Decreto N°993 de fecha 25 de Julio de 2017 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto N°1052 de fecha 04 de Agosto de 2017 que aprueba la Décima Modificación Presupuestaria Interna, y las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETO

APRUÉBESE la DÉCIMA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, con los siguientes AUMENTA INGRESOS, DISMINUYE GASTOS y AUMENTA GASTOS:

		AUMENTA INGRESOS	
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	CxC Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades; Patentes y Tasas por Derechos	38,000

Página 1 de 3

08	01	CxC Otros Ingresos Corrientes; Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	40,000
08	99	CxC Otros Ingresos Corrientes; Otros	150,000
12	10	CxC Recuperación de Préstamos; Ingresos por Percibir	135,000
	TOTAL AUMENTA INGRESOS		

		DISMINUYE GASTOS	
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Mantenimiento y Reparaciones	30,000
31	02	CxP Iniciativas de Inversión; Proyectos	20,000
		TOTAL DISMINUYE GASTOS	50,000

SUBT.	ITEM	AUMENTA GASTOS DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	CxP Gastos en Personal; Otras Remuneraciones	24,000
21	04	CxP Gastos en Personal; Otros Gastos en Personal	2,000
22	04	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Materiales de Uso o Consumo	10,000
22	08	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Generales	30,000
22	09	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Arriendos	87,000
24	01	CxP Transferencias Corrientes; Al Sector Privado	220,000
24	03	CxP Transferencias Corrientes; A otras entidades Públicas	40,000
		413,000	

La presente modificación tiene por objetivo efectuar ajustes necesarios para corregir el presupuesto municipal, según las necesidades y desviaciones propias en su ejecución y de acuerdo a los procedimientos e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica.

SECRETARIO MUNICIPAL LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL



## **DISTRIBUCION**

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación Sección de Presupuestos

- Oficina de Partes Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

Dirección de Presupuesto

RJJ / LMV / MARY AXG //SR